

COMO ESTAR PREPARADO PARA LUGARES DE CULTO: PROTEGIENDO A FIELES INMIGRANTES

NO ABRA LA PUERTA A LA POLICIA.

Para entrar al edificio la policia **debe tener** su permiso (abriendoles la puerta) o una orden judicial valida.

Consejo: Mantenga las puertas de entrada cerradas y coloque en la puerta un numero donde llamar para poder entrar al edificio.

UNA ORDEN JUDICIAL VALIDA DEBE:

- Ser emitida por un tribunal de Dakota del Sur o federal;
- Estar firmada por un juez del tribunal; y
- Decir específicamente a QUIEN y QUE se esta buscando.

Tenga la puerta cerrada. Pida ver una orden judicial por una ventana o debajo de la puerta. Mire la orden judicial para ver si tiene la firma de un juez. Debe incluir también el periodo de tiempo durante el cual se debe completar. Si es valida, usted debe cumplir y dejar entrar a ICE al area privada especificada. Los tribunales han decidido que una orden firmada por un agente de DHS o ICE **no es valida** para poder entrar a areas privadas y hacer búsquedas.

Consejo: Designe a una persona o a un abogado de su congregación quien interactuara con ICE y sabe sobre ordenes judiciales. De manera amable y calmada diga “Esta no es una orden judicial valida y estoy ejerciendo mi derecho a no dejarlo entrar.”

RECUERDE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

Usted tiene derecho a permanecer en silencio, el derecho a no firmar nada sin consultar un abogado, y el derecho a mantener la puerta cerrada sin una orden judicial. Estos son los derechos de todos bajo la constitucion de EEUU, sin importar el estatus migratorio.

Consejo: El hecho de abrir la puerts y dejar entrar a ICE equivale a dar consentimiento. Pedir una orden judicial antes de abrir la puerta es ejercer sus derechos constitucionales. Permanezca en calma y sea amable.

PARA VIDEOS EN INGLES & ESPANOL
Y MAS MATERIALES VISITE
SDVFPEACE.ORG O LA PAGINA DE SD
DREAM COALITION EN FACEBOOK E
INSTAGRAM.

